

Los sindicatos celebran el nuevo contrato laboral de Mad Cool

- Los sindicatos de músicos de UGT, CCOO, CNT y Coordinadora Sindical aplauden el "giro laboral" que supone el 'Mad Cool DJ Talent by Vibra Mahou' del festival
- Instan a la Dirección de Mad Cool al "cumplimiento" del Convenio Colectivo y le animan a extender el contrato laboral "a todos los artistas participantes"

(Madrid, 21 de diciembre 2022). Días atrás, la cervecera Mahou y el festival Mad Cool, han comunicado su deseo de "expandir" la "búsqueda del mejor talento emergente" creando el primer '**Mad Cool Dj Talent by Vibra Mahou**'. Por ello, han llevado a cabo [una convocatoria](#), finalizada el pasado domingo 18, que sumará a 9 DJ's al Mad Cool 2023 durante los días 6-8 julio.

Los artistas actuarán en los escenarios del festival bajo los términos y condiciones reflejados en dicha convocatoria: **contrato laboral, alta en la Seguridad Social, un salario** de 500 euros brutos por actuación, **realización de nómina**, back line, cena y catering. Siendo la parte empleadora el Mad Cool Festival, S.L.

Por todo ello, las federaciones y secciones de músicos de los sindicatos UGT, CCOO, CNT y CST-Músicos, **aplauden el giro laboral que supone el concurso** 'Mad Cool DJ Talent by Vibra Mahou' **en el escenario de la contratación artística en el estado español**. Un escenario en el que se rechaza la contratación laboral, prevalece la cultura del falso autónomo o bien se cargan los costes de los seguros sociales a los músicos, y no se respetan el salario mínimo ni las condiciones pactadas por empresas y sindicatos en el Convenio Colectivo de 2012.

Aunque la convocatoria #MahouCoolTalent es coherente con los derechos laborales de los artistas como trabajadores culturales, distorsiona de manera singular con el jurado al estar integrado por programadores que reiteradamente **incumplen en sus salas con el Artículo 2-1e del Estatuto de los Trabajadores** con resultado de no contratar ni dar de alta en la Seguridad Social a los músicos. Animamos, por otro lado, a los emprendedores que buscan **facilitar el derecho al acceso al trabajo a los nuevos valores**, a poner en marcha otros mecanismos distintos al de un concurso, en los que prevalezcan los méritos artísticos por encima de los "votos de los amigos."

Felicitemos a Mad Cool por su decisión, responsable con el Convenio Colectivo, y le instamos al cumplimiento de todos los aspectos contemplados en el mismo, como son los gastos originados por manutención y dietas en el caso de los artistas que tuvieran que desplazarse fuera de Madrid o la cesión de los derechos de imagen. Al mismo tiempo, le sugerimos la extensión del contrato laboral a todos los artistas participantes.

Finalmente, **recordamos a empresas, festivales, salas y administraciones públicas**, que respetar la laboralidad es la única vía para **acabar con la precariedad** en la vida de las trabajadoras y trabajadores músicos y artistas y, también, **cicatrizan la permanente crisis del tejido cultural**.

[Federación de Servicios, Movilidad y Consumo \(FeSMC-UGT\)](#)

[Federación de Servicios a la Ciudadanía \(FSC-CCOO\)](#)

[Sección de Músicas CNT Madrid \(CNT Madrid\)](#)

[Coordinadora Sindical de Trabajadoras/es Músicos \(CST-Músicos\)](#)

